



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de mayo de 2017 expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto para 2017, *incluyendo a la base 5 nueva subvención nominativa*, expuesto al público mediante anuncios insertos en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 91 de fecha 16 de mayo de 2017, en la página web www.aytosotoyamio.es y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el acuerdo plenario antes citado y lo señalado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad al mismo, cuyo texto íntegro se hace público:

«1. Se considera nominativa la siguiente subvención:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334.22799	ASOCIACION CULTURAL CALECHO DE CANALES – NIF	400,00 €

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones Impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará:

- Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, facturas, por importe mínimo de la subvención concedida del siguiente tenor literal:

«CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA DE SUBVENCIONES (Art. 75 RLGS)

D. _____ con DNI nº _____, actuando en su propio nombre o en representación de _____ NIF/CIF _____ y domicilio a efectos de notificación en C/ _____ nº _____ CP _____ del pueblo de _____ provincia _____

DECLARO:

1.- Que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimentará el documento que conforme el anexo II (este Anexo no será aportado por las entidades locales).

2.- Que se compromete a comunicar a este Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que declara que está al corriente de pago de las obligaciones tributarias del Estado, como de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Soto y Amío. Que también está al corriente de pago con la Seguridad Social.

1.-MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD.

2.-CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD.

Gastos realizados:

- Factura de _____ nº _____ fecha _____
concepto _____ Importe _____ fecha de pago _____
- Factura de _____ nº _____ fecha _____
concepto _____ Importe _____ fecha de pago _____

Ingresos obtenidos:

Que para la misma actividad he obtenido los siguientes ingresos:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Publicas ni de entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones e entidades públicas.

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
.....

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
.....

RESUMEN DECUENTA

Total gastos justificados	
Total ingresos obtenidos	
Saldo (+ o -)	

_____ a _____ de _____ 2017

Firma.

Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Soto y Amío (León)»

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO»

- Acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable de la corporación Local (art. 84.4 en relación con el 24 RGS), conforme modelo siguiente:

«DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a (nombre y dos apellidos), actuando en como Presidente de, con NIF nº y con domicilio en

DECLARA En su propio nombre, y/o en el de la Entidad representada:

1.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

2.- Que la Entidad a la que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.

El abajo firmante manifiesta disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración responsable, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiario de la subvención, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición.

En a ... de de 2017.

EL PRESIDENTE

Fdo.:

- Certificado acreditativo de realización de las actividades, conforme modelo siguiente:



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

«CERTIFICADO ACREDITATIVA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

D./D^a, en calidad de Secretario/a de, en relación con la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soto y Amío mediante resolución de la Alcaldía de de de 2017,

CERTIFICO:

Que, en el día de hoy, la actividad descrita en la factura emitida por, NIF....., número....., están totalmente realizada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en a de de 2017

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO/A»

3. Aprobada la justificación de la subvención, se procederá a efectuar el pago de la misma.»

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soto y Amío a 8 de junio de 2017

Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento